



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 57.

Se publica los **Mártes, Jueves y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Martes 13 de Noviembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 92.

Designando los edificios ó locales á donde deben concurrir los electores para las próximas elecciones de diputados provinciales.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 106 y 107 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre de 1863, relativa al gobierno y administración de las provincias y para que tenga efecto lo prevenido en mi circular de 1.º del corriente mes, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al **Martes 6** del mismo, se designan á continuación los edificios ó locales á donde los electores de los pueblos de cada partido judicial deben concurrir, para la elección del respectivo ó respectivos Diputados provinciales, en los días que se citan en la misma.

Con el fin de que los Alcaldes de los pueblos de los citados partidos cumplan igualmente con lo prescrito en el art. 107 del expresado Reglamento, publicarán esta circular en los sitios de costumbre para conocimiento de los electores y con objeto de que á ninguno se le ofrezca duda respecto al punto ó edificio donde deba concurrir á votar; repitiendo su publicación en cada uno de los seis días anteriores al señalado para comenzar la elección.

Cáceres 12 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCÁNTARA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

ALCÁNTARA.

Local destinado para la misma.

La casa consistorial, Sala de sesiones.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

CÁCERES.

Local destinado para la misma.

La Casa consistorial.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

CORIA.

Local destinado para la misma.

Casa consistorial, Sala de sesiones.

PARTIDO JUDICIAL DE GARROVILLAS.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

GARROVILLAS.

Local destinado para la misma.

Salas consistoriales.

PARTIDO JUDICIAL DE GRANADILLA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

GRANADILLA.

Local destinado para la misma.

La sala alta de la casa de Ayuntamiento.

PARTIDO JUDICIAL DE HOYOS.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

HOYOS.

Local destinado para la misma.

La Casa consistorial.

PARTIDO JUDICIAL DE JARANDILLA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

JARANDILLA.

Local destinado para la misma.

El casino establecido en la población.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSAN.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

LOGROSAN.

Local destinado para la misma.

La casa del pósito.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTANCHEZ.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

MONTANCHEZ.

Local destinado para la misma.

Casa de Ayuntamiento, Sala de sesiones.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

NAVALMORAL.

Local destinado para la elección.

Casa consistorial, Sala de Ayuntamiento.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

PLASENCIA.

Local destinado para la misma.

Sala baja de las Casas consistoriales.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

TRUJILLO.

Local destinado para la misma.

Sala de sesiones del Ayuntamiento.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cabeza de partido y punto donde se ha de celebrar la elección.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Local destinado para la misma.

La casa de Ayuntamiento, Sala de sesiones.

CIRCULAR NÚM. 93.

El Ilmo. señor Director general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á doña María Pagés y Bonet, hija de don Juan, miliciano nacional de Vimborá, muerto en el campo del honor.

Y he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial de esta provincia*, para que pueda llegar á conocimiento de la interesada.

Cáceres 12 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

SECCION DE FOMENTO.

D. Gumersindo Iglesias y Barcones, y D. Manuel Lopez de Rego, vecinos de Madrid, han solicitado de este Gobierno

la competente autorización para hacer los estudios de navegacion del rio Tajo en la parte que atraviesa esta provincia. En su virtud, y teniendo en consideracion la necesidad de fomentar la constitucion de útiles empresas que han de contribuir grandemente al desarrollo de la riqueza pública, he acordado otorgar á los esponentes la solicitada autorización, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 199 de la ley de 3 de Agosto último, y dar publicidad á esta concesion para conocimiento de los Alcaldes, corporaciones y particulares de los pueblos situados en ambas riberas del mencionado rio, á fin de que los primeros presten á los peticionarios ó sus representantes la proteccion y auxilio que reclamen, y los demas permitan para estudios la entrada en sus propiedades, al tenor de lo prescrito en los párrafos 1.º y 2.º del artículo y ley citada.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866

FELIPE DE NASSARRE.

El día 20 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Guijo de Granadilla, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, procedentes del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 de Setiembre anterior.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 840 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estará de manifiesto en la Secretaria de aqul Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 20 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Robledillo de la Vera, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de limpia y apostado, procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido

autorizado por Real orden de 5 de Setiembre último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 27 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

EL dia 20 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Alia, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y bellota, procedentes del monte Cañada grande, Nogues y Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 de Setiembre último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 181, 8, 19 y 454 escudos respectivamente, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 20 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Talayuelas, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de los despojos de incendios, procedentes del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por este Gobierno en 30 de Octubre último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 26 escudos 100 milésimas, en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesta en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

MINAS.

Por D. Gustavo de Nouvion, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *Isabelina*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral plomo argentífero en la dehesa de Palacio de la Golondrina, jurisdiccion de esta capital,

propia del Sr. Conde de Cerbellon, que linda por N. con dehesa de la Golondrina, Sur rio Tamuja y dehesas de Botija y Torremocha, Este rio Tamuja, y Oeste terrenos de labor de Torremocha, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo conocido hasta hoy con el nombre del Rincon, y que en adelante se llamará Isabelina, y desde él en direccion N. se medirán cien metros, colocando la primera estaca; al Este, ciento cincuenta, poniendo la segunda; al Sur seiscientos, colocando la tercera; al Oeste doscientos, fijando la cuarta; al N. seiscientos poniendo la quinta y apoyado en la línea, Este de las pertenencias de la mina Amaltea en la misma dehesa y de aquí al Este y á cerrar con la primera estaca, cincuenta, quedando formado el rectángulo

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 7 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, dotada con el sueldo anual de 220 escudos, satisfechos por trimestres de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha Secretaria, tendrán 25 años cumplidos al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del precitado Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que pasado este término, se proveerá la expresada Secretaria con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 5 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ribera Obeja, dotada con el sueldo anual de 145 escudos, satisfechos de los fondos Municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha Secretaria, además de la capacidad necesaria tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del citado Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que pasado este término, se proveerá la expresada Secretaria con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 9 de Noviembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Estando en descubierto los pueblos que á continuacion se espresan, unos por el importe de lo recaudado en la renta del 20 por 100 del contingente de propios y otros por las certificaciones que trimestralmente han de remitir á esta Administracion de los ingresos en arcas municipales por dicho concepto, se recomienda especialmente á los Sres. Alcaldes, cumplan y hagan cumplir este servicio con toda urgencia, pues harta tolerancia ha tenido esta oficina en exigirles su cumplimiento cuando el dia 1.º del próximo pasado Octubre debieran tenerlo satisfecho.

Pueblos y cantidades:

- Alcántara, 111,999.
- Almoharin, 84,000.
- Almaráz, 118,494.
- Baños, 0,875.
- Villamesias, 43,160.
- Valencia de Alcántara, 517,294.
- Aliseda, certificaciones.
- Alcollarin, id.
- Arroyomolinos de Montanchez, id.
- Acebo, id.
- Bronco, id.
- Benquerencia, id.
- Berzocana, id.
- Botija, id.
- Casas de D. Antonio, id.
- Casar de Palomero, id.
- Casas de Millan, id.
- Cilleros, id.
- Campo (Lugar), id.
- Estorninos, id.
- Fresnedoso, id.
- Garganta la (Olla), id.
- Garguera, id.
- Garrin, id.
- Herrera de Alcántara, id.
- Herreruela, id.
- Hoyos, id.
- Higuera, id.
- Jerte, id.
- La Oliva, id.
- Losar, id.
- Malpartida de Cáceres, id.
- Millanes, id.
- Madrigalejo, id.
- Morcillo, id.
- Mesas de Ibor, id.
- Navaconcejo, id.
- Pino de Valencia, id.
- Pesga, id.
- Puerto de Santa Cruz, id.
- Riolobos, id.
- Robledillo de Trujillo, id.
- Romangordo, id.
- Robledillo de Gata, id.
- Santiago el Campo, id.
- Sierra de Fuentes, id.
- Santibañez el Alto, id.
- Santibañez el Bajo, id.
- Santana, id.
- Santa Cruz de la Sierra, id.
- Torremocha, id.
- Torreorgáz, id.
- Talaveruela, id.
- Toril, id.
- Torrejoncillo, id.
- Torrejon el Rubio, id.

Cáceres 10 de Noviembre de 1866.
—Julian Melendez.

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

*Direccion general de Propiedades
y Derechos del Estado.*

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudican.

*Cantidad por
que se les ad-
judican.*

Esc. Mils.

Nombres de los rematantes.

D. Carlos Arjona..	2.401	»
El mismo.	90	»
El mismo.	500	»
El mismo.	25	»
El mismo.	105	»
El mismo.	125	»
Faustino Jimenez.	348	»
Francisco Perez.	259	»
El mismo.	99	»
El mismo.	23	100
Juan Garcia Jimeno..	21	»
El mismo.	5	»
El mismo.	40	500
El mismo.	11	»
El mismo.	113	»
El mismo.	30	»
El mismo.	8	»
El mismo.	102	»
El mismo.	28	»
El mismo.	40	»
El mismo.	10	»
El mismo.	65	»
El mismo.	9	»
El mismo.	30	»
El mismo.	203	»
El mismo.	312	»
El mismo.	6	»
El mismo.	151	»
El mismo.	10	500
El mismo.	36	»
El mismo.	200	»
El mismo.	10	»
El mismo.	6	»
El mismo.	6	»
El mismo.	18	»
El mismo.	9	»
El mismo.	23	»
El mismo.	400	»
El mismo.	35	»
El mismo.	10	500
El mismo.	11	80
El mismo.	33	»
El mismo.	103	»
El mismo.	90	»
El mismo.	100	»
José Cáceres Muñoz..	215	»
El mismo.	130	»
El mismo.	200	»
El mismo.	300	»
Lorenzo Maria Gallardo.	23	»
El mismo.	23	»
El mismo.	60	»
El mismo.	160	»
El mismo.	7	»
El mismo.	4	»
El mismo.	10	500
El mismo.	110	»
El mismo.	10	500
El mismo.	4	500
El mismo.	11	500
El mismo.	100	»
El mismo.	126	»
Miguel Martin.	220	»
Mateo Canillas.	71	»
Modesto Rodriguez.	10	»

Madrid 1.º de Noviembre de 1866.—
Concha Castañeda.—Está rubricado.
Cáceres 9 de Noviembre de 1866.—
Es copia.—Ignacio Hurtado.

CONTADURIA

DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Diciembre del año económico de 1866 á 1867.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos..	SECCION PRIMERA.			Artículos..	CAPITULO IV.		
	Artículos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.		Artículos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.		Escudos.	Escudos.	Escudos.
					Cargas.		
					<i>Suma anterior.</i>		
						2.293 326	
				1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.		
				2.º	Pensiones concedidas legalmente.		
				3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de		
				4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.		
				5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.		
					CAPITULO V.		
					Instruccion pública.		
				1.º	Junta provincial del ramo.	99 999	
				2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	941 464	
				3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	376 666	
					Idem id. id. de la Escuela normal de maestras.	196 500	1.731 295
				4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	66 666	
				5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes	»	
				6.º	Biblioteca provincial.	50	
				7.º	Museo provincial.	»	
					CAPITULO VI.		
					Beneficencia.		
				1.º	Atenciones de la Junta provincial.	570 666	
				2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	1.053 415	
				3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	671 198	8.278 606
				4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos	5.983 327	
				5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	»	
				6.º	Idem id. id. de las casas de huérfanos y desamparados.	»	
					CAPITULO VII.		
					Correccion pública.		
				1.º	Gastos de cárceles	»	
				2.º	Idem de Establecimientos penales.	»	
					<i>Suma y sigue.</i>		
		2.293 326				12.303 227	

